

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

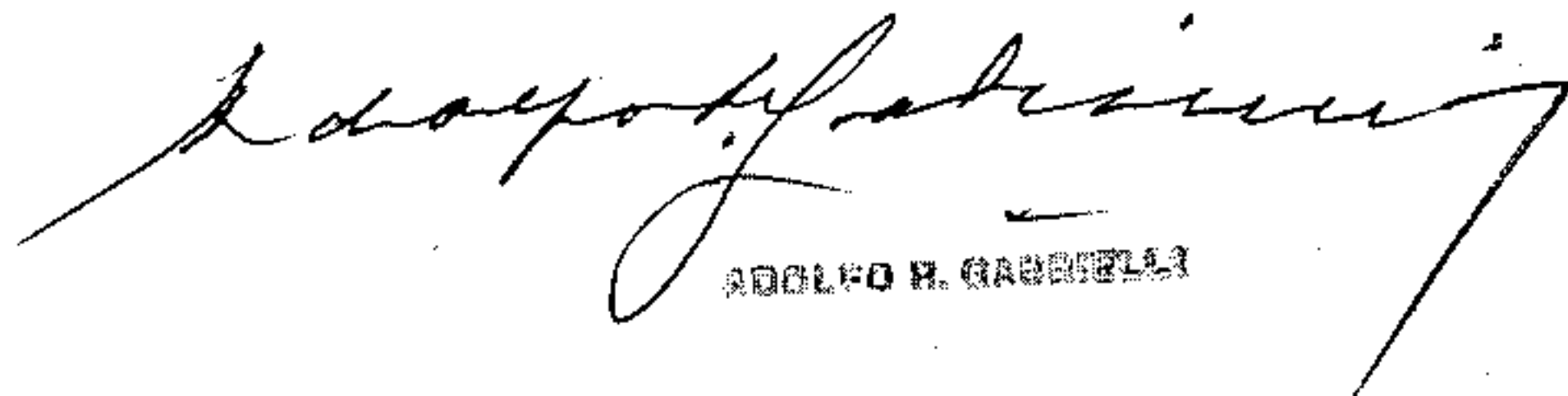
Buenos Aires, 11 de agosto de 1981.

En atención a lo solicitado a fs. 1 y lo expresado por la Subsecretaría de Administración a fs. y por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs.5,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los haberes correspondientes de la parte proporcional de las vacaciones no gozadas por el período comprendido entre el 12 de enero al 30 de junio del corriente año, a favor del señor Juan Antonio Sanchez (Hijo) quien se desempeñó en calidad de contratado con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico).

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
ADOLFO H. GABRIELLI

j.s.